MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1829 del 27 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la ***"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA LOTES DEL 1 y 2"***

* * * * * * * * * *

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la ***"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA LOTES DEL 1 y 2"*** y mediante Resolución No. 4736 del 21 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 21 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda No. 1 del 09 de enero de 2024, adenda No. 02 del 12 de enero de 2024, adenda No. 3 del 15 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 18 de enero de 2024, recibiéndose 80 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1089 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1089 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 18 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 30 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 03 de mayo de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 03 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 03 de mayo y 23 de mayo de 2024, se reunieron el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-136-2023 cuyo objeto es la "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA LOTES DEL 1 y 2"*

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación****. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 22 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3.916,39 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	MEDIA GEOMÉTRICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ORPO 136	99,7500000	21	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	92,9214268	3	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO JOERING 2024	90,2418918	58	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	89,9407116	17	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
5°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	89,8751797	72	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INVIAS 2023	89,5185963	73	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (2)	86,0671822	33	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	85,9611899	50	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO HGR-INCON	85,9338384	53	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL 136-2024	85,6629940	37	ELEGIBLE
11°	COINZA ING SAS	85,4749672	75	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS 2024	83,9250329	79	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO DATAR 24	81,6018320	56	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO JORES RAMOS	81,3401816	39	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO GESTION VIAL	80,9097614	59	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ID ADMINISTRACION 136	80,8141919	77	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO MSO GAN 3	80,6052673	44	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO P&S	78,8624422	23	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONSULPINO	75,9192495	47	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	74,5607872	61	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO PROIN	73,9131370	29	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	62,5157466	66	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	62	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	32,5000000	80	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	32,2500000	34	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	15,1533820	31	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
36°	ARA INGENIERIA SAS	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO RUTA MAGDALENA 136	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
40°	COPEBA SAS	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
41°	INGESCOR LTDA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ACM	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
45°	RESTREPO Y URIBE SAS	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
46°	CONSORCIO AMV RG II	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
47°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMINISTRACION NACIONAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
51°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
52°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
53°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACION VIAL 3A	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
60°	PROCON ING SAS	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMON BMC 136	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO BRAVO 136	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
67°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO GIS META VIAL MAGDALENA	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMON GIG 136	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO INT MAGDALENA 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.050.285.547,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, y en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No**. CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO**

DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 1 LOTE 1”, al **PROPONENTE No. 21 - CONSORCIO ORPO 136**, consorcio integrado por **ORLANDO PEDROZA RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **13.840.155**, con una participación del 90% y por **RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.215.461**, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por **ORLANDO PEDROZA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.840.155**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.050.285.547,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	89,7855794	66	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	75,5517826	31	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	74,8594934	62	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO PROIN	73,4618320	29	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	73,3950489	72	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	71,7901959	3	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	70,3308467	34	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	65,0225519	50	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INGENIERIA SL	64,9523757	49	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (2)	64,4051646	33	ELEGIBLE
11°	ARA INGENIERIA SAS	63,6052875	11	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	62,7614640	17	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INVIAS 2023	62,5390812	73	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO JOERING 2024	62,4469642	58	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL 136-2024	60,5078360	37	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO HGR-INCON	60,1773544	53	ELEGIBLE
17°	COINZA ING SAS	59,6715867	75	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAS 2024	59,5922268	79	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DATAR 24	58,2500033	56	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO JORES RAMOS	57,7572803	39	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,7249835	44	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO P&S	56,9251044	23	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO GESTION VIAL	55,4621962	59	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CONSULPINO	54,9013731	47	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	54,1366037	61	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	53,0102545	80	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	42,3285312	16	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	4	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
31°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ANTEA-GPM	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO RUTA MAGDALENA 136	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
40°	COPEBA SAS	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
41°	INGESCOR LTDA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ORPO 136	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ACM	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
46°	RESTREPO Y URIBE SAS	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO AMV RG II	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
48°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMINISTRACION NACIONAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
52°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
53°	JOYCO SAS BIC	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
54°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACION VIAL 3A	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
61°	PROCON ING SAS	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMON BMC 136	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO BRAVO 136	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
68°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	65	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
72°	CONSORCIO GIS META VIAL MAGDALENA	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMON GIG 136	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INT MAGDALENA 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ID ADMINISTRACION 136	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, y en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la ***"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2"",*** al **PROPONENTE No. 66 - CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024** consorcio integrado por la sociedad **AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 901.476.556-4**, con una participación del 33,3%, por la sociedad **ALDEIC SAS BIC, con NIT 901.529.306-9**, con una participación del 33,4%, y por **JORGE ERNESTO MENDEZ PACHÓN, con C.C. 19.295.672** con una participación del 33,3%, consorcio representado legalmente por **JORGE ERNESTO MENDEZ PACHÓN,** identificado con cedula de ciudadanía. **No. 19.295.672**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA LOTES DEL 1 y 2"**, de la siguiente manera:

> El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto **No. CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 1 LOTE 1",** al **PROPONENTE No. 21 - CONSORCIO ORPO 136**, consorcio integrado por **ORLANDO PEDROZA RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **13.840.155**, con una participación del 90% y por **RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA**, identificado con cédula

de ciudadanía No. **91.215.461**, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por **ORLANDO PEDROZA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.840.155**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.050.285.547,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto **No. CMA-DEO-SGI-136-2023** cuyo objeto es la ***"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2",*** al **PROPONENTE No. 66 - CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024** consorcio integrado por la sociedad **AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 901.476.556-4**, con una participación del 33,3%, por la sociedad **ALDEIC SAS BIC, con NIT 901.529.306-9**, con una participación del 33,4%, y por **JORGE ERNESTO MENDEZ PACHÓN, con C.C. 19.295.672** con una participación del 33,3%, consorcio representado legalmente por **JORGE ERNESTO MENDEZ PACHÓN,** identificado con cedula de ciudadanía. **No. 19.295.672**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fechas 03 y 23 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 2.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Angélica Trujillo Arias	Abogada Contratita - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	Rafael Alejandro Flechas	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	Manuel Bejarano Coronado	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	Manuel Bejarano Coronado	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	